



Asunción, 10 de abril de 2025

Nota PR / EJ N° 152 /25

Señor

**Dr. Jorge Magno Brítez Acosta, Presidente  
Instituto de Previsión Social (IPS)**

Presente

*Ref.: Nota PR N° 1019/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024.*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y el Instituto de Previsión Social (IPS), cuya vigencia se extendía hasta el 2 de abril del corriente año.

En tal sentido, y en respuesta a la nota de referencia, manifiesto el parecer favorable de la Institución que presido para la prosecución del referido Convenio, no encontrando objeciones para su formalización, por lo que solicito se impriman los trámites pertinentes.

Ante lo expuesto, aprovecho la ocasión para reiterar la predisposición institucional para la cooperación con el Instituto de Previsión Social, en atención a la importante misión que ejerce.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi más distinguida consideración.



**Lic. EDDIE R. JARA ROJAS  
PRESIDENTE  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**



**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Marcelo A. Ortiz Rolón  
Secretaría General**

**EXP-0000-2025-029737**